

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-001/2026

Zacatecas, Zacatecas, dos de octubre de dos mil veintiséis.

La Secretaria General de Acuerdos en funciones da cuenta a la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito signado por Santos Hinojosa Aguayo Presidente Municipal de Sombrerete, Zacatecas, en su carácter de autoridad responsable dentro del expediente TRIJEZ-JDC-016/2026 y que de su lectura integral se advierte controvierte el acuerdo de veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis dictado por la Magistrada instructora, en el cual sustancialmente efectuó un pronunciamiento sobre las pruebas ofrecidas por la autoridad responsable en el juicio de referencia.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 78, fracción IX del Reglamento Interior de este Tribunal; y numeral 1, inciso d), del Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Regístrese como Asunto General en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-AG-001/2026**.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo de la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, a fin de mantener una distribución equitativa de los asuntos a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE.**


GLORIA ESPARZA RODARTE
MAGISTRADA PRESIDENTA

T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS


LUCÍA DEL ROSARIO GARCÍA TISCAREÑO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN
FUNCIONES

¹ El asunto general tendrá un turno independiente al de los previstos anteriormente, siguiendo las reglas establecidas en el artículo 78 del Reglamento Interior de este Tribunal.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, cinco de octubre de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ

